



RESOLUCION R-Nº 0276-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 MAR 2016

Expte. Nº 25.604/12

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0722-13 mediante la cual se aprueba el Convenio ME Nº 284/13 suscripto entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN y esta Universidad, en el marco del Proyecto: "FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA"; y

CONSIDERANDO:

QUE en este marco y mediante Resolución Rectoral Nº 0771-13, se designa a la Dra. Viviana MURGIA, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, como responsable de la administración de los fondos y ejecución del Proyecto denominado: "Fortalecimiento en actividades de divulgación y promoción de la vinculación tecnológica en el Norte Grande Argentino", aprobado mediante Resolución SPU Nº 1551/12.

QUE a fs. 129 la Dra. MURGIA solicita la designación de la Srta. Zulema Leticia GUAYMÁS, alumna de la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas de esta Universidad, como becaria para realizar actividades en dicha Secretaría en el marco del citado proyecto, por el término de cinco (5) meses, con efecto retroactivo a noviembre, diciembre de 2015, y febrero a abril de 2016. A tal fin adjunta su Curriculum Vitae y Estado Curricular.

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la Srta. Zulema Leticia GUAYMÁS, D.N.I. Nº 29.645.203, alumna de la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas de esta Universidad, como becaria para realizar actividades en la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, en el marco del Proyecto denominado: "Fortalecimiento en actividades de divulgación y promoción de la vinculación tecnológica en el Norte Grande Argentino", aprobado mediante Resolución SPU Nº 1551/12, con efecto al 1º de noviembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, y desde el 1º de febrero de 2016 al 30 de abril de 2016, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), y un desempeño de quince (15) horas semanales.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la becaria actuará bajo la responsabilidad de la Dra. Viviana MURGIA, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad, Directora del Proyecto.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que el estipendio de la becaria será atendido con los fondos otorgados por la Secretaría de Políticas Universitarias en el marco del Convenio ME Nº 284/13, aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 0722-13, como así también de acuerdo a lo establecido mediante Resolución Rectoral Nº 0771-13 para la ejecución del proyecto.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Níra
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA